

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Visión a las Naciones, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ULISES GRAJALES MONTERROSA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIO VISIÓN A LAS NACIONES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7º de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8º y 10º de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO VISIÓN A LAS NACIONES, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio:** Calle Felipe W. Mijangos No. 7-B, Fraccionamiento Montañas del Sumidero, Barrio El Santuario, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, C.P. 29290.

**II.- Bienes inmuebles:** se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en Calle Felipe W. Mijangos No. 7-B, Fraccionamiento Montañas del Sumidero, Barrio El Santuario, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, C.P. 29290, manifestado de manera unilateral bajo contrato de arrendamiento.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Práctica y propagación de la doctrina religiosa, de acuerdo a nuestro cuerpo de creencias."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Ulises Grajales Monterrosa, Héctor Luis Sántiz Gómez, Hugo López Jiménez, Mariano López Jiménez, Juan Carlos López Jiménez, Jorge Gómez Gómez y/o Juan Gabriel López Gómez.

**VI.-** Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8º del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Órgano de Dirección o Administración:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por la persona y cargo siguiente: Ulises Grajales Monterrosa, Presidente; Héctor Luis Sántiz Gómez, Secretario; Hugo López Jiménez, Tesorero; Mariano López Jiménez, Vocal 1; Juan Carlos López Jiménez, Vocal 2; Jorge Gómez Gómez, Vocal 3; y Juan Gabriel López Gómez, Vocal 4.

**IX.- Ministros de Culto:** Ulises Grajales Monterrosa y Rocío Janeth Sánchez Olivera.

**X.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil veintitrés.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Lic. **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.